

DECRETO ALCALDICIO N° 001554

Casablanca, 19 de MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la alimentación y atención de banquetería para autoridades en actividad recreativa y cultural para la comunidad de Casablanca, organizada por la municipalidad en presencia del Gobernador de la Provincia de Valparaíso y Directora del SERNAM.
- 2.- El Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 11 de mayo de 2012 que aprueba Programa Artístico Cultural en Homenaje a Mujeres Casablanquinas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **MARCO AURELIO RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 7.808.144-9 para alimentación y atención de banquetería para autoridades en actividad recreativa y cultural para la comunidad de Casablanca, organizada por la municipalidad en presencia del Gobernador de la Provincia de Valparaíso y Directora del SERNAM, por la suma única y total de \$ 105.000 impuesto incluido.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
RR.PP.
Jurídico
IPA/MVZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 14 de mayo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MARCO AURELIO RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 7.808.144-9, domiciliado en calle Alejandro Galaz N° 604, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Marco Aurelio Retamales Muñoz, para el servicio de alimentación y atención en el servicio de banquetería para autoridades (200 personas) en actividad recreativa y cultural para la comunidad de Casablanca, organizada por la municipalidad en Teatro Municipal, con la presencia del Gobernador de la Provincia de Valparaíso y la Directora Regional del SERNAM y que comprende:

- Té / café / Jugo
- Torta/galletas

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 105.000.- Impuesto Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 14 de mayo del año en curso, en el horario previamente convenido entre el prestador y el requirente.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.


MARCO RETAMALEZ MUÑOZ




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca